Ayuntamiento de vejnte y nueue dias del mes de agosto de quinientos.

Este dia estando juntos en el ayuntamiento segun lo an de uso y costumbre los señores que aqui firmaran sus nombres y estando presentes los muy magnificos señores Pedro Nauarro alcalde ordinario y Francisco Martinez de Leyua alcalde de la hermandad y Juan Lopez de Leyua y Juan Perez de Arteaga regidores y Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta muy noble villa de Guernica y Luno por ante mi Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra fueron vistas las cuentas de los propios y rentas de esta villa que dio y rindio Juan Perez de Arteaga mayordomo que fue de los propios y rentas de esta villa desde primero de enero de este presente año de la fecha de esta hasta en fin del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta en la forma siguiente

Primeramente dio y rindio cuenta de ciento y veinte y seis ducados que rescibio de Juan Perez de Arteaga mayordomo que fue de los propios y rentas de esta villa que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa que se le mandaron dar para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta

Este dia se leyo un memorial de Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa en que pidio que se le mandase dar un libramiento de ciento y veinte y seis ducados que se le mandaron dar por libramiento de los señores alcalde y regidores de esta villa para pagar a Juan Perez de Arteaga escribano de su magestad y del numero de esta villa y su tierra por los derechos de las escrituras que hizo para esta villa y para pagar a Juan Perez de Arteaga procurador mayor de esta villa por los derechos de los pleitos que siguio en nombre de esta villa segun mas largamente parece por el libramiento que de ello se le mando dar que es fecho en esta villa a veinte y seis dias del mes de agosto de este presente año de la fecha de esta